

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00228
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA DEL ROCIO ALBORNOZ GAITAN
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MONTOYA PINTO

En atención a lo solicitado por la parte actora, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., el juzgado **DECRETA:**

El embargo y posterior secuestro de los derechos de cuota sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 307-5906** denunciados como propiedad del demandado.

Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, a fin de solicitar la inscripción de esa medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3395a6ef4a4a5183f90e409f9f5f486fe96d3efb654b6c23a67ab6b754f807**

Documento generado en 30/11/2022 12:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>